

hicieron presente a el Ayunt.^o que para actuar los trabajos de formacion de repartim.^{to} necesitan dos escribientes ademas de los dos del Ayunt.^o que se ocuparon en otros trabajos a los cuales se les retribuira convenientemente, y se acordo como lo propone la Junta, y que se abone de los gastos de evaluacion nombrando a D. Manuel Mendia, y D. Dionisio Marquez

Y no habiend otrs asuntos se levantó esta Sesion que firmaron Sr. de que certifico

Sesion ordinaria del 14. de Mayo y en la villa de Monasterio a catorce de Mayo año del setto, reuñidos

